1. INTRODUCCIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada por el Acuerdo 106 de 2003, prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención del municipio Santiago de Cali. Su área de jurisdicción son las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro del municipio de Santiago de Cali.

La **Red de Salud del Oriente E.S.E.** presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es “Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.”.

El artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.

Por tanto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

La Red de Salud del Oriente ESE, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

De conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2003 “Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la **Red de Salud del Oriente E.S.E**.”, establece que la ESE en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por

Vigilado Supersalud

la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral; y en su artículo 25 dispone entre las atribuciones del Gerente, que éste: "en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el estatuto básico y los presentes estatutos internos."

Que la **Red de Salud del Oriente E.S.E.** debe asegurar y garantizar la debida ejecución de todos sus procesos y subprocesos, entre ellos aquellos relacionados con el **fortalecimiento de la participación social en salud**, razón por la cual requiere adelantar un proceso de contratación para el **suministro de gorras, chalecos y camibusos destinados a la identificación de las Asociaciones de Usuarios de la entidad**.

Que es obligación de la **Red de Salud del Oriente E.S.E.** promover y fortalecer los escenarios de participación ciudadana y control social en salud, en cumplimiento de su marco legal, especialmente lo dispuesto en el **Decreto 1757 de 1994, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y la Resolución 2063 de 2017**, mediante la cual se adopta la **Política de Participación Social en Salud**, así como de los objetivos estratégicos institucionales. En este contexto, la entidad considera pertinente adelantar el proceso contractual correspondiente para garantizar el suministro de elementos de identificación institucional, que permitan visibilizar y fortalecer el rol de las **Asociaciones de Usuarios** en los diferentes espacios de participación y articulación comunitaria. Que el presente documento se estructura conforme lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 15 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Los cuales rezan:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

A continuación, se anexa cuadro en el que se relaciona la descripción y cantidad de los suministros requeridos.

Descripción	Cantidad
Camibusos ribetes 2 bordados frontales y uno grande posterior.	187
Chalecos tallas varias	83
Gorras bordadas con logo institucional	119

Vigilado Supersalud

Por todo lo anterior, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se dispone a realizar el análisis del sector económico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de gorras, chalecos y camibusos de identificación de las Asociaciones de Usuarios de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
73	7314	731417	73141707	Dotación

4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Oriente E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de, **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 34.635.163.00) INCLUIDO IVA., EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE ESTE IMPUESTO**

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia ya que permiten tener un contexto de la economía general.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía se divide entre los siguientes sectores:

A. Sector primario o sector agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

B. Sector secundario o sector industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.** Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo; **b.** Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo Hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

Durante el 2023, el Sector de Servicios impulso la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y números de ocupados, según lo reveló los informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, en adelante).

Colombia en el 2023 registró 1.854.086 empresas activas, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá, le sigue Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES, en adelante), y el DANE.

De acuerdo con este informe, las micro empresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente. El Sector de Servicios agrupó en 2023 cerca del 41% del total de las empresas.

5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto

Vigilado Supersalud

a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

5.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

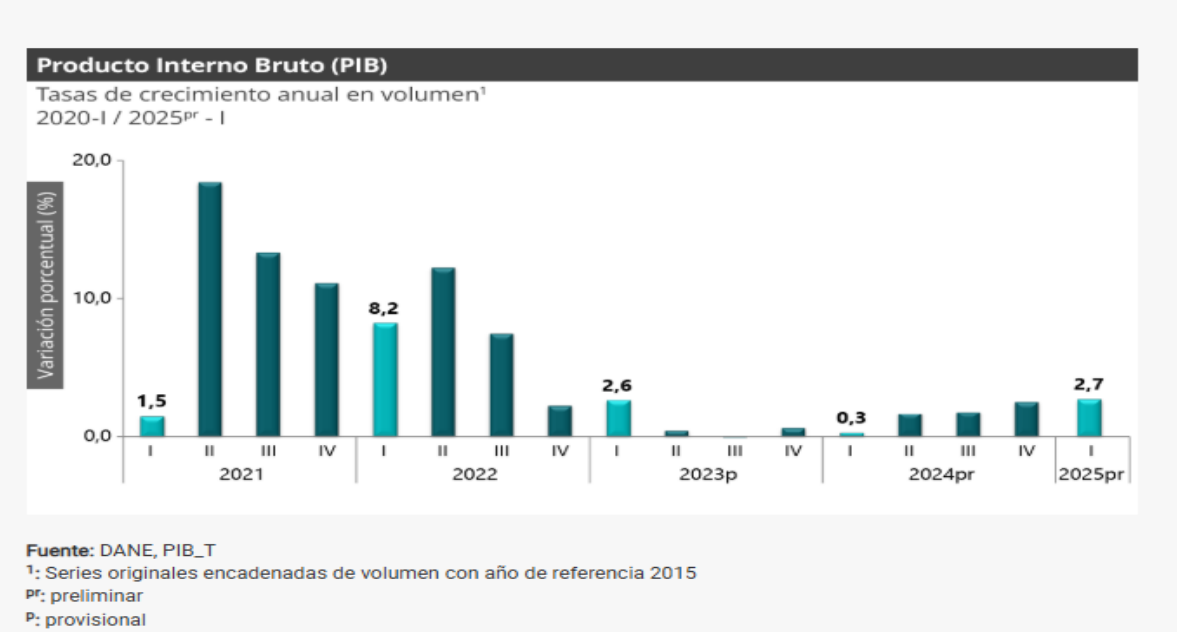
En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico al **primer trimestre del año 2025.**

5.4. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

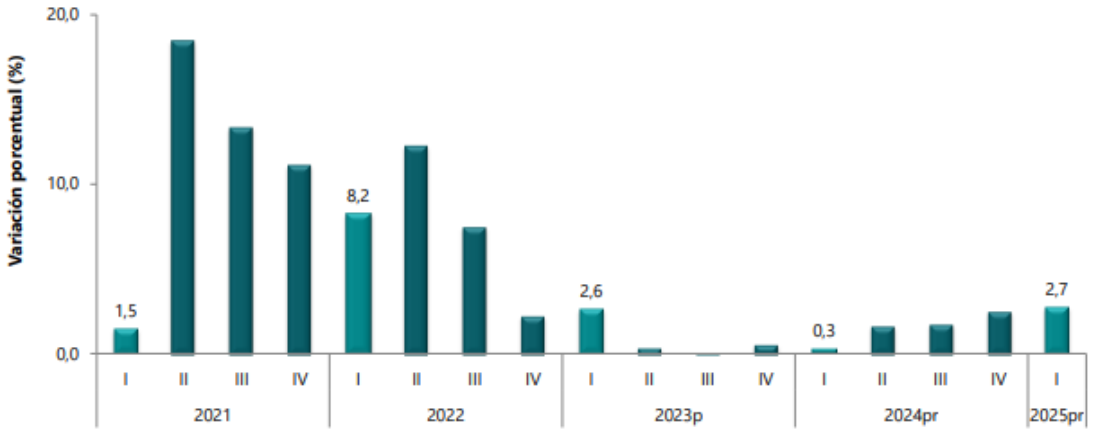


Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

5.5. ENFOQUE DEL GASTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

5.6. PRECIO DEL PETRÓLEO[1]

Los precios de referencia del crudo Brent han mostrado una moderada estabilidad durante 2025 y comienzos de 2026, con **promedios estimados cercanos a los 80–85 dólares por barril en 2025** y manteniéndose en **rangos similares durante el primer trimestre de 2026**. Este comportamiento ha estado en línea con las proyecciones internacionales que anticipaban un mercado relativamente equilibrado,

[1] *Tomado de: datosmacro.expansion.com* https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec

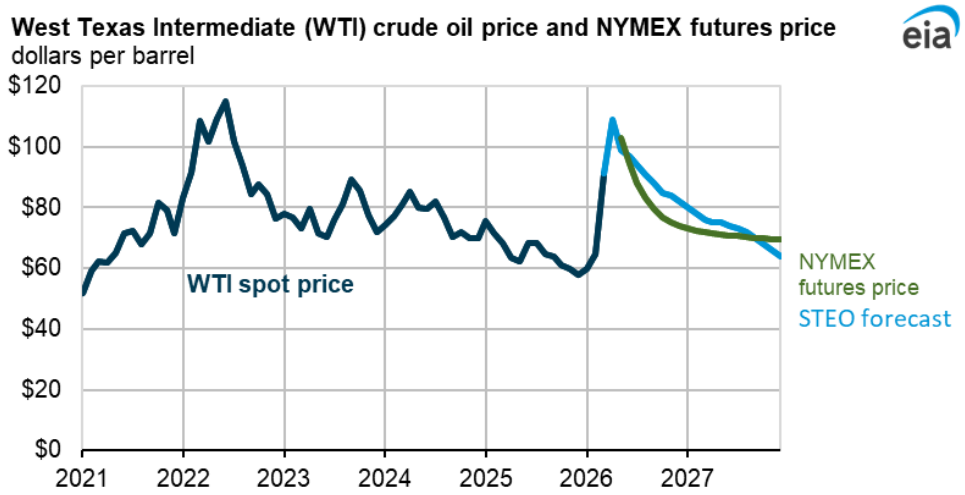
aunque con presiones tanto al alza como a la baja derivadas de factores geopolíticos y macroeconómicos.

Durante 2025, los precios mensuales del crudo Brent se mantuvieron generalmente entre **75 y 90 dólares por barril**, reflejando una demanda global moderada y una oferta robusta, especialmente por parte de países no pertenecientes a la OPEP+. El crecimiento de la producción en Estados Unidos, Brasil, Guyana y Canadá continuó ejerciendo presión sobre los precios, compensando en gran medida los esfuerzos de control de oferta liderados por la OPEP+.

En el inicio de 2026, el mercado ha evidenciado una leve tendencia a la estabilización, con precios del Brent que han oscilado en rangos cercanos a los **78 y 86 dólares por barril**. Factores como la desaceleración económica en algunas regiones, junto con ajustes en la demanda energética global, han limitado aumentos más pronunciados. No obstante, las tensiones geopolíticas persistentes en Oriente Medio y las interrupciones logísticas en rutas clave de transporte marítimo continúan generando episodios de volatilidad en los precios.

Los recortes de producción por parte de la OPEP+ se han mantenido como un elemento clave para sostener los precios del crudo. A lo largo de 2025 y principios de 2026, la organización ha prorrogado sus políticas de restricción de oferta, buscando evitar caídas significativas en los precios internacionales. Sin embargo, el incremento sostenido de la producción en países no miembros ha reducido parcialmente el impacto de estas medidas.

En términos de producción, Estados Unidos continúa liderando el crecimiento global, manteniendo niveles cercanos a los **13,5–13,7 millones de barriles diarios**, mientras que países emergentes como Guyana siguen consolidándose como actores relevantes en el mercado petrolero internacional. Este contexto ha contribuido a mantener un equilibrio relativo entre oferta y demanda, aunque con riesgos latentes asociados a la dinámica geopolítica y económica global.



Data source: U.S. Energy Information Administration, Short-Term Energy Outlook, April 2026, Bloomberg, L.P., and LSEG Data
Note: Futures curve is the average settlement price for five trading days ending April 2, 2026.

5.7. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no

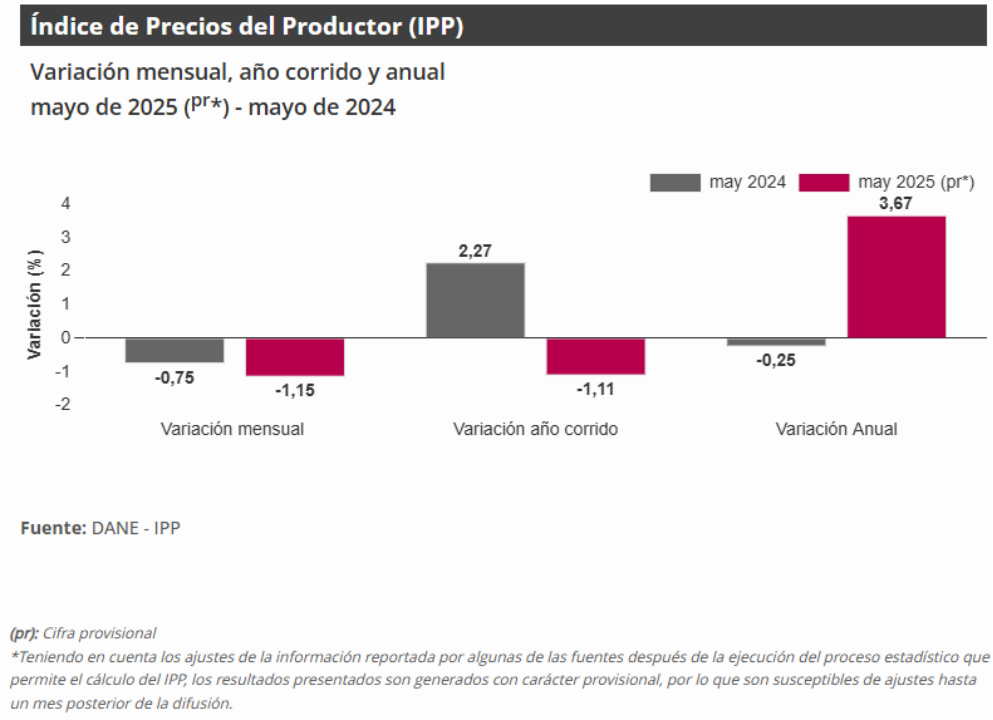
Vigilado Supersalud

alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

5.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2025 presentó una variación de -1,15% respecto a abril de 2025.

En mayo de 2025, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,69%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,00%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,15%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,01%) registró una variación superior a la media.



5.9. SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Salario mínimo mensual	$ 1.750.905
Salario mínimo diario	$ 58.363,50

Salario mínimo hora	$ 7.958,66
Auxilio de transporte	$ 249.095
Valor Hora Ordinaria	$ 7.958,66
Hora Extra Diurna	$ 9.948,32
Hora Extra Nocturna	$ 13.927,65
Recargo Nocturno por Hora	$ 2.785,53

El salario mínimo legal mensual vigente en Colombia para 2026 fue fijado en **$1.750.905**, mientras que el auxilio de transporte se estableció en **$249.095**, para un total de **$2.000.000 mensuales** para los trabajadores que tienen derecho a este beneficio.

Este ajuste representa un incremento significativo frente al salario mínimo de 2025, el cual se ubicaba en $1.423.500, evidenciando una política orientada a fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores en un contexto de variaciones inflacionarias y condiciones macroeconómicas del país.

El salario mínimo continúa siendo un factor determinante en la estructura de costos laborales, impactando directamente variables como la contratación, el poder adquisitivo de los hogares y los costos operativos de las organizaciones. Asimismo, su ajuste guarda relación con el comportamiento de indicadores como la inflación, la productividad y el crecimiento económico.

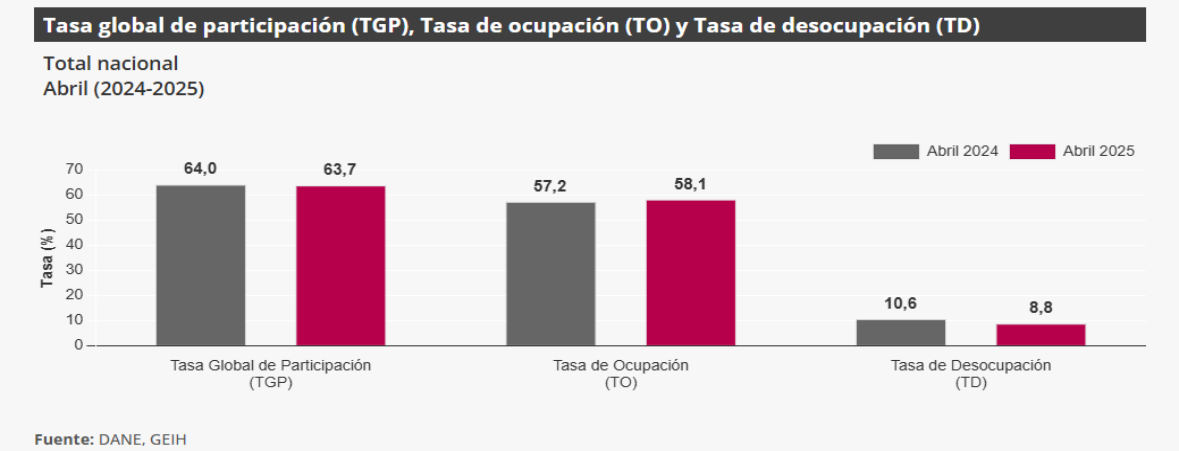
En este contexto, el salario mínimo para 2026 mantiene su relevancia como instrumento de política económica y social, orientado a garantizar condiciones básicas de ingreso para los trabajadores, al tiempo que busca equilibrar la sostenibilidad empresarial y la dinámica del mercado laboral.

5.10. TASA DE OCUPACIÓN

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

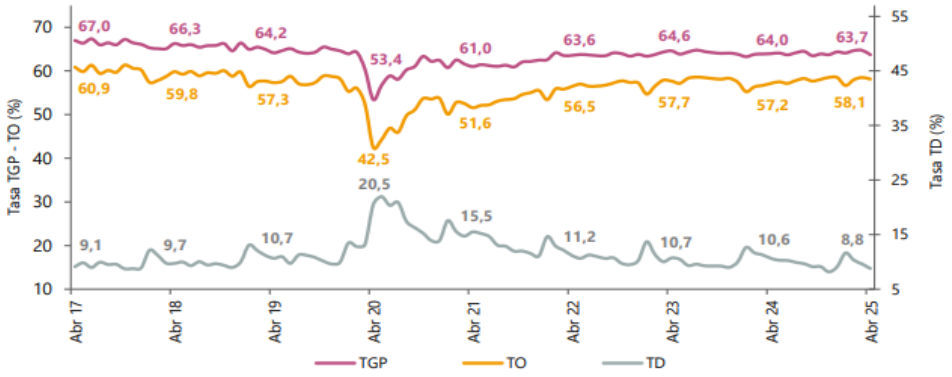
En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Vigilado Supersalud



5.11. TASA DE DESOCUPACIÓN

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La tasa de Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

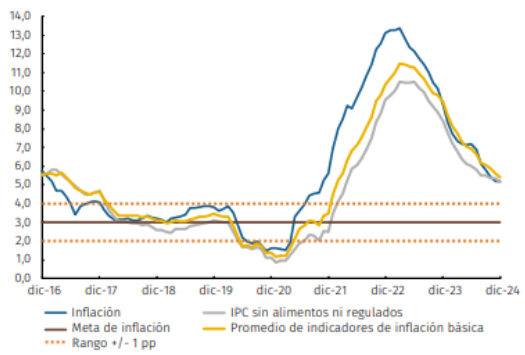
En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del

año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

5.12. COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN[2]

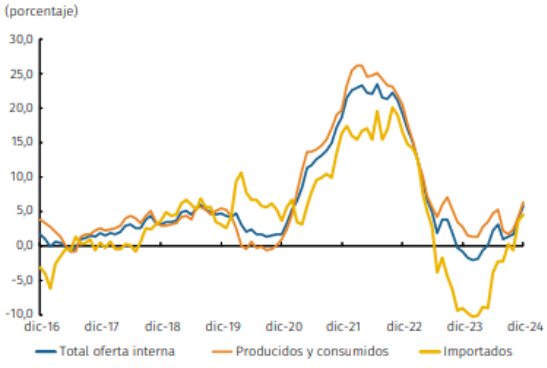
Durante el cuarto trimestre de 2024 la inflación anual total y la básica (sin alimentos ni regulados) continuaron descendiendo, aunque se mantuvieron por encima de la meta del 3,0%. Desde su máximo reciente en marzo de 2023 (13,3%), la inflación anual ha seguido una tendencia descendente, registrando un 5,8% en septiembre y finalizando 2024 en 5,2%. Este último registro fue inferior a lo esperado por los analistas del mercado en octubre (5,5%) y por el equipo técnico en el Informe de dicho mes (5,3 %). Frente al pronóstico del equipo técnico, la mayor reducción de la inflación al final de 2024 obedeció a unos alimentos que aumentaron menos de lo proyectado, hecho explicado por una mejor oferta del grupo perecederos. El IPC de regulados registró una desaceleración importante, aunque menor que la pronosticada debido a alzas mayores en los precios de servicios de gas y electricidad. La inflación básica (sin alimentos ni regulados) también continuó descendiendo en los últimos meses, en línea con lo esperado en el Informe anterior, cerrando 2024 en un 5,2 %, por debajo del registro de septiembre (5,5%). La reducción de la inflación en los últimos meses del año continuó dándose en el entorno de una política monetaria que permaneció en terreno contractivo y la presencia de excesos de capacidad productiva, reflejo de una demanda interna aún débil. Estos factores más que compensaron las presiones alcistas que surgieron a finales de año provenientes de la depreciación del peso.

Gráfico 3.1
IPC e indicadores de inflación básica
(variación anual)



Fuentes: DANE y Banco de la República.

Gráfico 3.2
IPP por procedencia
(variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

5.13. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO[3]

Los datos relevados a través de la EPH del INDEC para los 31 aglomerados urbanos muestran que, en el cuarto trimestre del 2024, la tasa de desocupación ascendió a

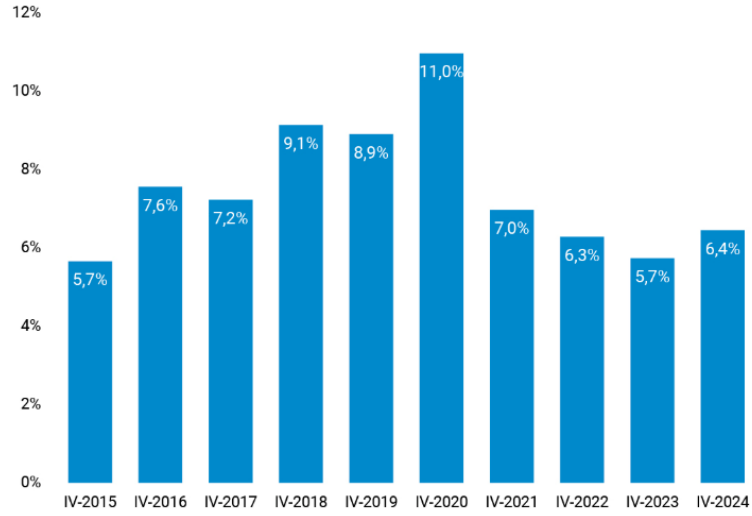
[2] Tomado de Banco de la republica link: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b9a115fd-b973-4a8e-98b0-d090f43deaa8/content

[3] Tomado de CENTRO CEPA: https://centrocepa.com.ar/informes/630-analisis-de-la-situacion-del-mercado-de-trabajo-datos-al-cuarto-trimestre-2024

6,4% con relación al 5,7% registrado en idéntico trimestre del año anterior. Este dato corta con la senda descendente que se venía registrando desde la postpandemia.

Este proceso se dio como resultado de un crecimiento mayor de la PEA respecto al empleo. Por un lado, con relación al cuarto trimestre de 2023, se crearon 78 mil puestos de trabajo; mientras que, con relación al mismo período, la PEA incorporó a 193 mil nuevas personas, dando lugar así a un aumento en la cantidad de desocupados absolutos en términos interanuales de 182 mil casos.

Gráfico 1. Tasa de desocupación. Cuarto trimestre 2015 a 2024

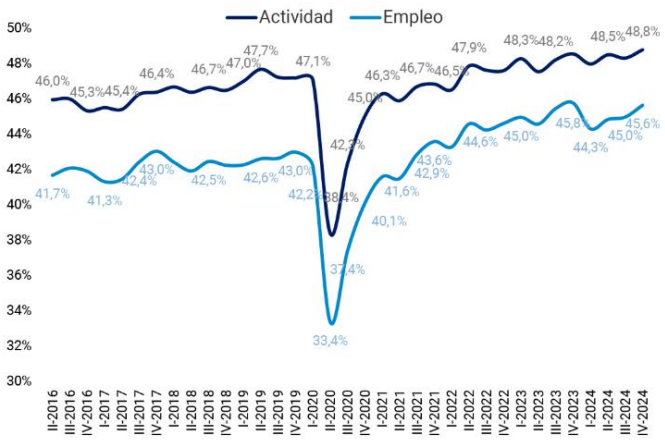


Fuente: elaboración CEPA en base a INDEC.

Analizando el desempeño de la tasa de actividad, que mide la población económicamente activa sobre el total de la población, se observa que un incremento de 0,2 puntos porcentuales respecto del cuarto trimestre de 2023, lo que implica 193 mil nuevas personas que se vuelcan al mercado de trabajo.

Por su parte, la tasa de empleo, que mide la proporción de personas ocupadas con relación a la población total, registró una disminución de 0,1 p.p., respecto al cuarto trimestre de 2023 (45,7% versus 45,8%).

Gráfico 3. Tasas de actividad y empleo. 2° trimestre 2016 a 4° trimestre 2024



Fuente: elaboración CEPA en base a INDEC.

En resumen: la tasa de actividad (48,8%), se incrementó en relación al mismo trimestre de 2023 (+0,2 p.p.), mientras que la tasa de empleo (45,7%), registró una leve reducción (-0,2 p.p.) en relación al mismo período.

6. ANÁLISIS OFERTA

Se realiza verificación en el mercado del departamento del valle del cauca y otros departamentos del país a las personas naturales y jurídicas que tienen como actividad principal “prestación de servicios del suministro de dotación de vestuario y calzado.” Encontrando los siguientes oferentes:

PROVEEDORES	NIT./ CC
VICBAY S.A.S.	900.384.450-3
FUNDACIÓN AMOR POR COLOMBIA	805.026.073-0

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Red de Salud del Oriente E.S.E, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación,

Vigilado Supersalud

presenta la información consultada para este fin por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

7.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A continuación, se enumeran una muestra de los contratos suscritos por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** Contratos que han permitido y facilitado la ejecución de los macro procesos de apoyo de la institución y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de los procesos y subprocesos que componen los diferentes macro procesos. En este orden de ideas se tomó la siguiente muestra aleatoria de los procesos realizados con la misma modalidad del presente:

7.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), varias entidades públicas, en especial, las Empresas Sociales del Estado E.S.E., han adelantado procesos de selección bajo la modalidad de contratación directa, tipología contractual de contratos de suministro.

Entre las entidades públicas en el país y en el Departamento del Valle del Cauca que lo han desarrollado se encuentran:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO O MUNICIPIO	CUANTIA	PROVEEDOR	DURACION
2020	143.30.04. 2020109	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	COMPRA DE CAMISETAS CON LOGO ALUSIVO A EMBARAZO SEGURO DE LA RED DE SALUD DEL NORTE ESE DE LA VIGENCIA 2020	CALI-VALLE DEL CAUCA	$ 24.000.000	MARIA ALEJANDRA MANZANARE	59 DIAS
2021	143.30.04. 2021080	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	COMPRA DE DOTACIÓN DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD ORIENTE QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES	CALI-VALLE DEL CAUCA	$ 48.706.113	VICBAY S.A.S.	45 DIAS

7.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Vigilado Supersalud

NOMBRE DE LA ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, OBJETO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Red de Salud del Centro E.S.E.	1-05-02-008-2024	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SINDICAL ES PRESTAR APOYO AL PROCESO DE ATENCIÓN AMBULATORIA ENLOS SUBPROCESOS DE CONSULTA MÉDICA GENERAL, CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y ATENCIÓN MÉDICA AMPLIADA DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE. EL SERVICIO REQUERIDO CORRESPONDE APROXIMADAMENTE A 7.680 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DECRETO 092 DE 2017	01 – 01 – 2024	31 – 01 – 2024	AGESOC	$290.000.000

Red de Salud del Centro E.S.E.	1-05-02-012-2024	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SINDICAL ES PRESTAR APOYO AL PROCESO DE ATENCIÓN AMBULATORIA ENLOS SUBPROCESOS DE ODONTOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE., EL SERVICIO REQUERIDO CORRESPONDE APROXIMADAMENTE A 12.192 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DELCONTRATO	DECRETO 092 DE 2017	01 – 01 – 2024	31 – 01 – 2024	AGESOC	$270.000.000
ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTA	CPS-ESEHRNO-0052-2024	DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES Y DE APOYO MEDIANTE LAEJECUCION COLECTIVA SINDICAL, EN FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	02-02-2024	29-02-2024	SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORESINTEGRADOS DEL	$522.634.876

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADOCENTRO 1	MP-ESEC1-RE-020-2024	El contrato se suscribe para desarrollar actividades, en el marco de un contrato colectivo sindical, en las áreas de medicina general, odontología general, enfermería, bacteriología y sicología en los procesos de Gestión de Urgencias, Gestión Hospitalaria, Gestión Ambulatoria, Atención en Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica con profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares del área de la salud en la Unidad de Atención en Salud MORALES, de la ESE CENTRO 1.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	01 -01-2024	30 – 04 – 2024	SINDICATO DE TRABAJADORESDE LA SALUD MEDIC	$825.833.601

8. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación de objetos similares al requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se logra evidenciar lo siguiente:

A. Las modalidades de selección varían según la clasificación de las Entidades contratantes, siendo la mayoría Empresas Sociales del Estado, estas realizan los procesos de contratación a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se encuentran enmarcadas en el régimen especial.

B. Las cuantías de los procesos tienden a ser variables teniendo en cuenta que cada Entidad requiere la contratación de perfiles profesionales diferentes, con cantidad de horas de prestación de servicios diferentes.

Vigilado Supersalud

C. Los plazos suelen ser de entre uno (1) y/o hasta cuatro (4) meses. Esto varia teniendo en cuenta la cuantía de los procesos y las limitaciones que generalmente tienen los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado en cuanto al tema contractual.

D. La forma de pago de los procesos se realiza en su generalidad a través de cuotas parciales, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato previamente deberá certificar el cumplimiento o el recibido a satisfacción del cumplimiento de las actividades contractuales, este diligenciará y suscribirá acta de cumplimiento, como constancia de lo anterior.

E. La experiencia mínima requerida que deberán certificar los oferentes es por la duración del contrato y un (1) año más

F. Los códigos de clasificadores de bienes y servicios (Clasificación UNSPSC) exigidos en los procesos consultados son:

CODIGO	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal
85101604	Servicio de asistencia de personal médico
85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual

G. Las garantías exigidas en los procesos contractuales analizados son las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Calidad del servicio	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	La suficiencia del amparo oscila entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	La suficiencia del amparo será de 200 SMLMV	La vigencia del amparo será por el término de duración del contrato

Vigilado Supersalud

9. ASPECTOS REGULATORIOS

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece:

Artículo 3º. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”

10. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Red de Salud del Oriente por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

11. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Red de Salud del Oriente considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

12. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es el Suministro de gorras, chalecos y camibusos de identificación de las Asociaciones de Usuarios de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Vigilado Supersalud

13. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

a) De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
b) Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
c) Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
d) Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
e) Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente o similar. (si es persona jurídica).
f) Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
g) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
h) Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Red de Salud del Oriente E.S.E. establece como criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas, los siguientes:

a) El valor ofertado por los oferentes para la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.
b) La experiencia de los oferentes en la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. en otras entidades, sean estas públicas o privadas.

14. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Vigilado Supersalud

1. EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO:

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO

La perspectiva del análisis del riego, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el Estudio Previo del presente proceso de contratación

16. CONCLUSIONES

Vigilado Supersalud

De acuerdo con el análisis histórico de las contrataciones de la Red Oriente y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con empresas y/o persona jurídica, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Rol Técnico
Faride Flórez Arévalo
Profesional Universitario
Red de Salud del Oriente E. S. E.

SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Rol Financiero
Milton Fabián Pérez Ayala
Profesional Especializado
Red de Salud del Oriente E. S. E.

SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Rol Jurídico
Leonardo Medina Patiño
Jefe Asesor Oficina Jurídica
Red de Salud del Oriente E. S. E.

Proyectó aspectos técnicos: Faride Flórez Arévalo—profesional Universitario
Proyectó aspectos financieros: Milton Fabián Pérez Ayala - Profesional Especializado
Proyectó aspectos jurídicos: Leonardo Medina Patiño- Jefe Asesor Oficina Jurídica